

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMPARSA DE GIGANTES DE ARTICA Y AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO

En Berrioplano/ Berriobeiti a 2 de agosto de dos mil veintiuno.

## REUNIDOS



De una parte, D. RAÚL JULIO BATOR PÉREZ, mayor de edad, con DNI nº 15.808.402-L y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Ayuntamiento 1 de Berrioplano/Berriobeiti.

Y de otra, D. DAVID PALACIOS HERVÁS, mayor de edad, vecino de Artica-Berrioplano con DNI nº 33.438.410-K

## INTERVIENEN

D. RAUL JULIO BATOR PÉREZ en nombre y representación del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, del que es su Alcalde.

D. DAVID PALACIOS HERVÁS en representación de la ASOCIACIÓN COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ARTICA (CIF G71220263) de la que es su Presidente.

## EXPONEN



El Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ostenta entre sus competencias la promoción y desarrollo de las actividades culturales, debiendo prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales de la comunidad. Así mismo, en cumplimiento del artículo 72 del mismo texto legal, tiene la obligación de facilitar la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, favoreciendo el desarrollo de asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitando el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades y apoyando las iniciativas y actividades culturales de nuestra localidad que contribuyen al fomento de la cultura y del asociacionismo vecinal.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entiende por éstas, toda disposición dineraria realizada por las entidades que integran la Administración Local a favor de personas públicas o privadas y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la realización de una actividad, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que la conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de promoción de una finalidad pública.

Dentro del patrimonio cultural de Berrioplano/Berriobeiti, se encuentra la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Artica, que tiene una destacada presencia en la actividad festiva y cultural de la localidad y está integrada por los siguientes elementos:

Gigantes y Gigantillas propiedad de la comparsa

ELVIRA DE IZU (Gigante)  
JUAN DE BERRIO (Gigante)  
JOANES (Gigantilla)  
MARÍA (Gigantilla)

Gigantes y Kilikis propiedad del Concejo de Artica

TXOLIN (Gigante)  
SEBASTIANA (Gigante)  
GABACHO (Kiliki)  
FRIGIA (Kiliki)

El objeto de la subvención es la dinamización artístico-cultural de la localidad, mediante la participación popular intergeneracional y en este caso, de la difusión del patrimonio cultural y la cultura local a través de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Artica.

La ASOCIACIÓN COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ARTICA es una entidad cultural formada por personas asociadas por libre determinación, sin pretensión de móviles económicos en el orden individual y sin ánimo de lucro, que está inscrita en el Registro de Asociaciones y desarrolla gran parte de su actividad en el término municipal de Berrioplano/Berriobeiti. Por la consolidada estructura del grupo, la naturaleza de la actividad que desarrolla y la importante incidencia que ésta tiene dentro del programa cultural de la localidad, el Ayuntamiento y la Comparsa vienen regulando sus relaciones mediante convenios de colaboración.

El presupuesto municipal de 2021, (Aplicación Presupuestaria 1 3380 48202 de 4.000,00 euros denominada "Convenio Comparsa Gigantes Artica") contempla nominativamente una subvención de 4.000,00 euros a favor de la "Comparsa de

Gigantes de Artica" con la finalidad de financiar sus actividades durante el año 2021, y promover el fomento y promoción del patrimonio cultural tanto dentro como fuera del municipio.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las corporaciones Locales.

Por todo lo expuesto, los intervinientes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen capacidad para obligarse y, por tanto, para formalizar este Convenio de colaboración conforme a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

##### PRIMERA.-OBJETO Y FINALIDAD

Se suscribe este Convenio de Colaboración al objeto de regular la subvención a la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ARTICA para el desarrollo de su actividad y la realización de las actividades culturales y festivas y que más adelante se detallan.

##### SEGUNDA.- ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN A LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ARTICA

A.- La Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Artica, se compromete a participar anualmente en las siguientes actividades culturales, festivas, artísticas y de difusión del folclore organizadas o promovidas por el Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti:

Carnavales  
Día del Euskera  
Día de la Cendea

La realización de alguna de estas actuaciones podría verse suspendida por la pandemia mundial provocada por el COVID-19, no suponiendo incumplimiento del Convenio.

B.-Salidas a las diez localidades de la Cendea con motivo de sus fiestas Patronales cuando así lo soliciten los distintos Concejos (Aizoain, Añezcar, Artica, Ballariain, Berrioplano, Berriosuso, Elcarte, Larragueta, Loza y Oteiza), con la antelación oportuna (mínimo 15 días hábiles).

C.- Además de las previstas, cualquiera de las partes podrá solicitar actuaciones adicionales que se valorarán puntualmente. Las partes se comprometen a solicitarlas con la mayor antelación posible para facilitar su planificación y gestión.

D.- El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa por lo cual, los miembros de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Artica no adquirirán relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti.

E.- La Comparsa de Gigantes y cabezudos de Artica, se compromete a gestionar cuantas salidas puedan producirse, tanto dentro de la localidad, como a otras localidades que lo soliciten, organizando ellos mismos el traslado de elementos y de personal, dando buena imagen allí donde vayan, de la cultura y la localidad a la que representan.

F.- Los integrantes de la Comparsa se comprometen a bailar los gigantes y a asistir a cuantas reuniones se les convoque con el fin de preparar salidas, bailes, etc.

G.- La subvención económica propuesta en el presente convenio de colaboración irá destinada a costear gastos propios de su actividad:

- Mantenimiento de las figuras (reparaciones de desperfectos, limpieza de ropas...)
- Pagos de seguros (responsabilidad civil y de lesiones) de las figuras propias de la Comparsa, así como de las integrantes de la Comparsa Txiki.
- Desplazamiento de las figuras y de los bailadores a otras localidades mediante medios propios.
- Ropa para los bailadores adultos y txikis.
- Contratación de gaiteros.

H.- La Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Artica, deberá mencionar en la documentación y propaganda impresa de las publicaciones que haga de todas sus actividades la colaboración y patrocinio del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, debiendo para ello incluir el logotipo del Consistorio.

### TERCERA.- ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO

A.- El Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti se compromete a colaborar económicamente con la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Artica durante el año 2021 concediéndole una subvención de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), para sufragar los gastos de las actividades realizadas.

Serán subvencionables todos los gastos originados por la realización de las actividades de la Comparsa:

- Mantenimiento de las figuras (reparaciones de desperfectos, limpieza de ropas...)
- Pagos de seguros (responsabilidad civil y de lesiones) de las figuras propias de la Comparsa, así como de las integrantes de la Comparsa Txiki.
- Desplazamiento de las figuras y de los bailadores a otras localidades mediante medios propios.
- Ropa para los bailadores adultos y txikis.
- Contratación de gaiteros.

B.- El Ayuntamiento cede a precario a la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Artica el uso del local de titularidad municipal situada en la C/ Leonor de Aquitania, 10 bajo de Artica, con el único fin de que pueda realizar en él los ensayos y guardar las figuras de la comparsa, su vestuario y cualquier otro equipamiento vinculado a su actividad. En ningún caso podrá utilizarse para otros fines, salvo autorización expresa del ayuntamiento.

El uso del local se limita a los días y horarios de ensayo.

C.- Difusión de las actuaciones y actividades desarrolladas por la Comparsa en los formatos habituales (web, folletos, revista municipal).

#### CUARTA.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACION

El Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti hará efectivo el pago de la cantidad señalada en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

El 50% a la firma del presente convenio.

El 50% restante al finalizar el año. Para recibir este segundo abono, la entidad beneficiaria deberá presentar –antes del 15 de diciembre de 2021- la Memoria de actividades del año y del balance económico de ingresos y gastos del ejercicio conforme al modelo del ANEXO 1.

#### QUINTA.- RÉGIMEN DE LA SUBVENCIÓN DE CARÁCTER NOMINATIVO

La citada aportación se efectúa con carácter nominativo al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ejercicio: 2021

Aplicación presupuestaria: "1 3380 48202 Convenio Comparsa Gigantes Artica"

Cuantía: 4.000,00 €

#### SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se extenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto de duración, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga o su extinción.

#### SEPTIMA.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti podrá comprobar por los medios que estime oportunos, el destino de las cantidades otorgadas a los fines para los que se concedieron. Si tras las actuaciones de verificación resultase que las mismas fueron destinadas a otros fines, la corporación exigirá el reintegro de su importe.

#### OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONVENIO

Será causa de resolución de este convenio, el mutuo acuerdo de las partes.

También lo será el incumplimiento, por cualquiera de ellas, de las condiciones aquí recogidas, mediante preaviso de denuncia del convenio comunicada de forma fehaciente en el plazo de un mes desde que aquel hubiera sido detectado.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento,  
D. Raúl Julio Bator Pérez



Por la Comparsa de Gigantes y Cabezudos,  
D. David Palacios Hervás

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

## ANEXO 1

1.- MEMORIA DE ACTIVIDADES (\*)

### Memoria de las Actividades realizadas en la localidad

[illegible]

(\*) Se adjunta material de difusión impreso

Memoria de las Actividades realizadas en otra localidad

[illegible]

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

(\*) Se adjunta material de difusión impreso

2.1 BALANCE ECONOMICO  
Gastos anuales (\*)

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|----------|---------|
|           |          |         |
|           |          |         |
|           |          |         |
|           |          |         |
|           |          |         |
|           |          |         |
|           |          |         |
|           |          |         |
|           |          |         |

(\*) Se adjuntan facturas originales y fotocopias

Ingresos

| ENTIDAD FINANCIADORA | IMPORTE |
|----------------------|---------|
|                      |         |
|                      |         |
|                      |         |
|                      |         |
|                      |         |
|                      |         |

Firma Fecha